



Sindicato de Médicos de ARAGÓN

RECOMENDACIONES (INCLUIDOS MIREs):

En cualquier circunstancia es el momento de cumplir a rajatabla con los derechos que te asisten, como los descansos reglamentarios, las pausas de media jornada (habitualmente 30 minutos), los salientes de guardia, etc.

Es el momento de cumplir con tu horario de trabajo y no alargar tu jornada ni un minuto más. No olvides tu derecho a la desconexión digital. Cuando termina tu jornada laboral, salvo que estés de guardia, cierra el móvil y el teletrabajo hasta el día siguiente.

Si me declaro en huelga y no soy servicio mínimo, que hago ese día

Puedes simplemente no aparecer por tu puesto de trabajo. Ya que te van a descontar salario.
¡¡Aprovecha el día!!

Si no quiero hacer huelga

Acude a tu puesto de trabajo con normalidad, pero recuerda que es ILEGAL:

- ✓ No debes hacer más trabajo del asignado en un día normal. **NO ADMITAS QUE TE ASIGNEN EL TRABAJO QUE NO VA A HACER TU COMPAÑERO DE HUELGA.**
- ✓ No puedes cubrir el trabajo de un compañero en huelga. Incluso aunque ese día no tengas asignadas tareas asistenciales, **NO PUEDES HACER EL TRABAJO QUE DEBERÍA HACER TU COMPAÑERO DE HUELGA.**

Si quieres ayudarnos:

- 1º- Cumple tu horario sin extralimitarte ni un minuto.
- 2º- Atiende a los pacientes con dedicación empleando el tiempo que necesiten.

Me han designado Servicio Mínimo y:

No quiero hacer huelga: Firma el documento de acuse de recibo de la designación y actúa como si no te hubieran designado servicio mínimo. Realiza tu trabajo con el horario normal, pero dentro de esa jornada debes atender a las urgencias, preferentes y no demorables de los compañeros en huelga, por lo que tendrán que modificar tu agenda para atenderlos SIN SOBRECARGARTE y sin perjudicar el derecho de los que sí quieren hacer huelga y que esta resulte efectiva.

Quiero hacer huelga

Firma el documento de acuse de recibo de la designación y sigue las siguientes recomendaciones de servicios mínimos.

RECOMENDACIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS MINIMOS.

ACTIVIDAD NO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA:

No está contemplada en servicios mínimos y por lo tanto ¡DEBES NEGARTE A REALIZARLA!

- Docencia a estudiantes. Los estudiantes deben remitirse a su domicilio. Se suspende docencia.
- Las clases en la Universidad no son servicios mínimos, pero al no haber convocado huelga en ese ámbito no pueden dejar de impartirse las clases pactadas.
- Las sesiones organizativas del servicio, las docentes, las reuniones con direcciones, las Comisiones, juntas, etc., QUE NO TENGAN COMO OBJETO LA ATENCIÓN SANITARIA O PLANIFICACIÓN DE ESTA A PACIENTES URGENTES, PREFERENTES O NO DEMORABLES, deben suspenderse durante la huelga.
- La participación EN TRIBUNALES (JEFATURAS Y OPES) no se incluyen en los servicios mínimos, así que deben ser suspendidos hasta el final de la huelga.
- La elaboración de informes de pactos de gestión, memorias, informes de compras, etc., DEBEN POSPONERSE HASTA EL FINAL DE LA HUELGA.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que los pacientes reúnen las condiciones necesarias PARA SER DADOS DE ALTA.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que un paciente NO NECESITA EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS ADICIONALES para recibir un diagnóstico.
- Debe confirmarse, sin lugar a duda, que los INFORMES MÉDICOS DE CUALQUIER TIPO reúnen las condiciones necesarias para ser emitidos, con especial énfasis en la redacción y ortografía. Es aconsejable pedir revisión por distintos facultativos antes de su validación, aunque ello demore un alta, un ingreso o complique las rutinas.
- Es imperativo CUMPLIR ESCRUPULOSAMENTE EL HORARIO. Lo que no se pueda hacer hoy y no sea urgente o preferente se deja para mañana. Es imperativo dedicar a cada paciente, a cada acto médico y a cada actividad asistencial EL TIEMPO NECESARIO PARA ASEGURAR UNA CALIDAD ÓPTIMA DEL TRABAJO.

QUIRÓFANOS: El equipo facultativo de un quirófano incluye anestelistas y cirujanos. Solo con que uno de ellos esté de huelga, el quirófano debe ser suspendido. No puede sustituirse al facultativo huelguista por otro compañero de mínimos o que no esté de huelga (aunque no tenga actividad asistencial asignada!) y menos por un MIR.

CONSULTAS de hospitalaria: La gestión de las consultas recae sobre el Jefe de Servicio que es el que debe organizar la actividad respetando el derecho a la huelga y cumpliendo los servicios mínimos.

CONSULTAS de Atención Primaria

- En las consultas de los facultativos que no secundan la huelga se deben descitar la agenda (de pacientes con cita normal) para generar huecos y poder citar a los pacientes preferentes y urgentes de las consultas cerradas por la huelga. No se fuerzan citas. No se abren huecos de consulta adicional.
- Los facultativos que secundan la huelga no tienen que acudir al trabajo. Es aceptable que comuniquen personalmente a los pacientes con antelación que su cita ha sido cancelada.

- Las vacaciones y otros permisos ya concedidas solo se pueden cancelar alegando necesidades del servicio y justificándolas adecuadamente.

